

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 14 de diciembre de 2020. Le informo a la titular del despacho que el término para dar respuesta a la demanda venció el 14 de febrero de 2020, toda vez que se corrió traslado de la demanda el 30 de enero de 2020 y el 12 de febrero de 2020 no corrieron términos por cese de actividades que impidieron el acceso al edificio. Sírvase proveer.

Valentina Benítez P.

VALENTINA BENÍTEZ PINEDA
Escribiente



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2019 00333

Visto la constancia secretaria que antecede y toda vez las respuestas aportadas por la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS** y la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPTSS, se da por contestada la demanda.

Se reconoce personería a la Sociedad MUÑOZ & ESCRUCERÍA S.A.S., con NIT N° 900.437.941 y representada legalmente por JUAN CARLOS MUÑOZ MONTILLA, como apoderada principal y al Dr. CARLOS ANDRÉS MUÑOZ PULGARÍN, identificado con CC N° 1.037.611.622 y portador de la TP N° 288.813 del CS. De la J., como apoderado sustituto, conforme a poder obrante a folio 248 – 254.

Se reconoce personería al Dr. JOHN WALTER BUITRAGO PERALTA, identificado con CC N° 1.016.019.370 y portador de la TP N° 267.511 del CS. De la J., conforme a escritura pública 584 del 3 de abril de 2017 de la Notaria 25 del Circulo Notaria de Bogotá, para representar los intereses de Colfondos S.A.

Se señala fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS y seguidamente AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO el día TRECE (13) DE MAYO DE

DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.). Se le advierte a las partes la obligación de comparecer a la audiencia.

NOTIFÍQUESE



**ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA**

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 18 de enero de 2021 se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. N° 004

**ROSA ELENA TORRES GIL
SECRETARIA**

VB.